

Consultas Realizadas

Licitación 409858 - ADQUISICIÓN DE HARDWARE

Consulta 1 - Visita de Relevamiento

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
Se solicita a la convocante facilitar un periodo para realizar las visitas al sitio para recabar la información necesaria para la elaboración apropiada del listado de materiales necesarios para el costeo correcto del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2022
REMITIRSE LA ADENDA N° 01/2022		

Consulta 2 - Aclaración de cantidad

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
Se solicita a la convocante aclarar las cantidades del Ítem 4 - Sistema de Alimentación Ininterrumpida, ya que en el portal de la DNCP figura 1 unidad, pero en las EETT del pliego indica 2 unidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N° 01/2022		

Consulta 3 - Tomas de Energía

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
En las EETT del PBC indica "Tomas de Energía: 6 IEC 60320 C13, 2 Puentes, IEC 4 IEC 60320 C19", se solicita a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Toma de Energía tipo Bornera, ya que en potencias grandes los equipos convencionales a modo de evitar un sobrecalentamiento en las salidas incorporan este sistema, aumentando los beneficios de seguridad y rendimiento para la entidad, y esto a su vez permitirá una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2022
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 4 - Tiempo de Recarga

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
En las EETT del PBC indica "Tiempo de Recarga de batería: 1.5 horas", se solicita a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Tiempo de Recarga de batería: 8 horas, ya que de esta manera se asegura una recarga total de las baterías convencionales y aumenta la vida útil de las mismas, beneficiando de esa manera a la entidad, y esto a su vez permitirá una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2022
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 5 - Baterías

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
En las EETT del PBC indica "Módulos de Baterías incluidas: 2 (Dos)", se solicita a la convocante que modifique dicho parámetro como opcional, ya que la mayoría de los proveedores en el mercado se manejan con cantidades de baterías y no en módulos, esta modificación no afecta la finalidad del funcionamiento del equipo solicitado y permitirá una mayor participación de oferentes, no limitando ni orientando las especificaciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N° 01/2022		

Consulta 6 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N° 01/2022		

Consulta 7 - Prórroga del plazo límite de consulta

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
Consultamos la factibilidad de ampliar el periodo de consultas, cuyo plazo límite actualmente se encuentra establecido hasta el 14 de julio de 2022 a las 09:00 hs. Lo solicitado es a efectos de que quede establecido un periodo de consulta superior a la fecha de la visita técnica, debido a que coinciden ambas en fechas y horarios y dado que de la realización de la visita técnica podrían surgir consultas que deban ser formalizadas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
EL PLAZO LIMITE DE CONSULTA SERA EL 18/07/2022 A LAS 09:00 HS QUE SERA MODIFICADO A TRAVES DE LA AGENDA CORRESPONDIENTE PUBLICADO EN EL SICP		

Consulta 8 - Idioma de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
<p>En DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la oferta, se establece: IDIOMA DE LA OFERTA. La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: NO APLICA.</p> <p>Al respecto, solicitamos que sean aceptados catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés y sin traducción, por ser el idioma en el cual las marcas usualmente poseen mayor documentación respaldatoria sobre el detalle de las especificaciones técnicas de sus productos y resultar de manejo usual por el personal dedicado al rubro informático.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
REMITISE A LA AGENDA		

Consulta 9 - Garantía de Cumplimiento de contrato

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
<p>En DATOS DE LA LICITACIÓN, Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se establece: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: [La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previstos en el presente PBC].</p> <p>Al respecto, consultamos: ¿La Garantía de Cumplimiento de Contrato, a más del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previstos en el PBC, debe cubrir adicionalmente el periodo de validez de garantía de los bienes o no deberá preverse en el cálculo dicho periodo?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
<p>El Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previstos en el presente PBC.</p> <p>Es independiente del Período de validez de la Garantía de los Bienes.</p>		

Consulta 10 - PLAZO DE CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones versión 2, VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO dice:</p> <p>“La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: 14/07/2022 Hora: 09:00”</p> <p>Teniendo en cuenta que la fecha límite y horario para realizar consultas coincide con la fecha de visita prevista en el PBC, solicitamos que el plazo para realizar consultas se extendido hasta el 15/07/2022 a las 09:00 hs. Esto obedece a que luego de realizar la visita técnica los posibles oferentes tengan la posibilidad de solicitar aclaraciones referentes a lo observado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
EL PLAZO LIMITE DE CONSULTA SERA EL 18/07/2022 A LAS 09:00 HS QUE SERA MODIFICADO A TRAVES DE LA AGENDA CORRESPONDIENTE PUBLICADO EN EL SICP		

Consulta 11 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones versión 2, EXPERIENCIA REQUERIDA dice:</p> <p>“Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años. [2020 y 2021].”</p> <p>Solicitamos a la convocante que para el presente proceso de licitación sean aceptados facturaciones de venta y recepciones finales demostrando experiencia en Provisión de Equipos Informáticos. De realizarse este cambio se estaría beneficiando a la convocante ya que obtendrá una mayor cantidad de ofertas a precios más bajos y de mantenerse lo solicitado en el PBC se estaría limitando la participación de oferentes interesados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 12 - porcentaje

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección experiencia requerida dice:</p> <p>“Presentar copias de Contratos y/u órdenes de compra y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, en la provisión de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos dos años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual al cincuenta por ciento (50) % del valor de su oferta.”</p> <p>Solicitamos a la convocante que el porcentaje pueda ser reducido como mínimo al 10%, de manera a que más empresas bajo la categoría de PYMES puedan participar sin restricción a la presente convocatoria, ya que poseemos la capacidad técnica y financiera para ejecutar el contrato. En caso de realizarse esta modificación la convocante se estaría beneficiando ya que obtendría una mayor cantidad de participantes en esta licitación y podría acceder a precios más bajos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 13 - Solicitud de prorrogas

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>Solicitamos a la convocante ampliar el periodo de consultas y así también el periodo de entrega de ofertas a fin de contar con un mayor plazo para análisis de los requisitos técnicos solicitados a fin de presentar una oferta adecuada y contar con una mayor participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
<p>EL PLAZO LIMITE DE CONSULTA SERA EL 18/07/2022 A LAS 09:00 HS QUE SERA MODIFICADO A TRAVES DE LA AGENDA CORRESPONDIENTE PUBLICADO EN EL SICP</p>		

Consulta 14 - Experiencia requerida - Rango de años

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En los requisitos de Experiencia requerida establecen: Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años. [2020 y 2021].</p> <p>Consulta: Solicitamos que sea ampliado el rango de años a los 4 (cuatro) últimos años y que el cumplimiento sea indistinto en cuanto a los años a acreditar, en tanto se cubra el porcentaje mínimo requerido, es decir 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021. Lo solicitado es considerando la pandemia declarada en el año 2020 y que ampliando la acreditación de experiencia a los últimos 4 (cuatro) años y en forma indistinta, permitirá presentar experiencias de periodos no afectados por dicha situación. Fundamos la solicitud cursada en el Art. 20 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - artículo modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 -, el cual, en uno de sus párrafos, establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA		

Consulta 15 - Capacidad de crecimiento en Discos

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En relacion la item n° 1: STORAGE - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, solicitamos a la Convocante aceptar Storage con capacidades de crecimiento a 480 discos ya que muchas tecnologías actuales no se miden solo por las cantidades de discos soportadas sino por la performance de cache e IOPs según los tipos de discos y tamaños seleccionados, teniendo en cuenta también que no existe mucha diferencia entre 500 y 480.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA		

Consulta 16 - Requisitos documentales evaluacion de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>Referente al apartado de Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, el cual en el punto 2 establece: Presentar copias de Contratos y/u órdenes de compra y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, en la provisión de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos dos años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual al cincuenta por ciento (50) % del valor de su oferta.</p> <p>A) Solicitamos que sea ampliado el rango de años a los 4 (cuatro) últimos años es decir 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021. Lo solicitado es considerando la pandemia declarada en el año 2020 y que ampliando la acreditación de experiencia a los últimos 4 (cuatro) años permitirá presentar experiencias de periodos no afectados por dicha situación. Fundamos la solicitud cursada en el Art. 20 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - artículo modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 -, el cual, en uno de sus párrafos, establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> <p>B) Solicitamos confirmar que es indistinto el cumplimiento en uno u otros años del periodo definido para la demostración de experiencia en Provisión de Sistema de Almacenamiento, Sistema de Seguridad de Mail, sistema de seguridad de borde y sistema de alimentación ininterrumpida siempre que se cumpla con el volumen de negocios que en su totalidad sea igual al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N° 3 QUE SE ESTARÁ PUBLICANDO EN EL SICP		

Consulta 17 - Item 3 - Características de Transceivers

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En las especificaciones técnicas del ÍTEM 3 SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE, específicamente en la característica de Transceivers incluidos solicitan 2 x SFP.</p> <p>Al respecto consultamos: ¿Qué tipo de SFP requieren? ¿Debe ser multimodo o monomodo? ¿Debe tener conector SC o LC?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
SE REQUIEREN CONECTORES LC		

Consulta 18 - Item 3 - configuraciones de Alta disponibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En las especificaciones técnicas del ÍTEM 3 SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE, específicamente en la característica de CONFIGURACIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD, solicitan: Activo-Activo, Activo-Pasivo, Clustering.</p> <p>Consultamos: ¿La característica de Configuraciones de Alta Disponibilidad es un requerimiento a futuro? ¿O requerirán de dicha configuración en el proceso de este llamado? Las consultas anteriores las realizamos debido a que alta disponibilidad implica tener 2 (dos) equipos iguales, y en las cantidades solo solicitan 1 unidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Se solicita la configuración de alta disponibilidad en todo que la compatibilidad permita, considerando que contamos con un equipo existente y funcionando. Este equipo actual es un FORTIGATE 300E.		

Consulta 19 - Item 3 - Condiciones generales

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En cuanto a las especificaciones técnicas, específicamente en el punto 7 de las Condiciones Generales del ÍTEM 3 SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE, establecen: El dispositivo adquirido deberá soportar la compatibilidad necesaria para integrar una configuración de redundancia con el equipo de borde actualmente instalado en el Data Center del INCOOP e implementado para la red. Esta redundancia deber ser instalada e implementada por el oferente adjudicado.</p> <p>Consultamos: ¿cuál es el modelo, serie o característica del equipo de borde actualmente instalado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Se solicita la configuración de alta disponibilidad en todo que la compatibilidad permita, considerando que contamos con un equipo existente y funcionando. Este equipo actual es un FORTIGATE 300E.</p>		

Consulta 20 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>Referente al Plan de entrega de los bienes para los ítems 1, 2, 3 y 4 establecen: 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la orden de compra.</p> <p>Solicitamos la extensión del plazo de entrega de todos los ítems a 90 días, teniendo en cuenta los tiempos de fabricación de los bienes requeridos, los cuales son de 12 a 15 semanas, además de la situación actual afectada por los efectos de la pandemia. Lo solicitado lo fundamos en el Art. 20 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07, el cual, en uno de sus párrafos, establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Se acepta la extensión del plazo de entrega de todos los ítems a 90 días. Remitirse a la Adenda N° 03</p>		

Consulta 21 - Requisito documental capacidad tecnica Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, en lo relacionado para el ÍTEM NRO. 2 SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, específicamente en el punto 2, se establece: 3Currículo de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante del equipo ofertado.</p> <p>Al respecto, solicitamos confirmar que la cantidad de técnicos requerida es de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante. Lo anterior dado el número "3" que figura al inicio del texto, lo cual se contradice con el texto siguiente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>REMITIRSE A LA ADENDA N° 3</p>		

Consulta 22 - Requisito documental capacidad tecnica item 4

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
En Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, en lo relacionado para el ÍTEM NRO. 4 SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA, solicitan en el punto 4: Currículo de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante del equipo ofertado. Al respecto, solicitamos disminuir el requisito a 1 un técnico certificado. Lo anterior lo solicitamos a efectos de habilitar la participación de una mayor cantidad de oferentes y considerando la cantidad y las características del bien licitado (cantidad: 2 (dos) / capacidad de salida: 5.0 KvA (4.5 KWatts)) y el alcance del servicio requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Nos ratificamos en los términos del pliego.		

Consulta 23 - Crecimiento Storage

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
En relacion al Item N° 1, solicitan el crecimiento del storage "con capacidad de soportar hasta 20 cajones de expansión dentro del mismo subsistema como mínimo." Solicitamos a la Convocante que el requerimiento quede en hasta 10 cajones de expansión ya que en la actualidad las capacidades de discos y cajoneras han aumentado y se puede tener 500 discos en menos cajones. Existen cajones que soporta 60 discos, por lo cual se puede solicitar crecimiento a 10 cajoneras adicionales a futuro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
La combinación de escalabilidad podrá variar siempre que cumpla con un mínimo de 1.8 PB posibles.		

Consulta 24 - Discos magnéticos

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
EN el Item N° 1 solicitan discos magneticos del tipo SAS SSD de 3,84tB cada discos. Solicitamos a la Convocante sean aceptados discos del tipo NVMe, que son mejores en performance, lectura escritura y tiempo de respuesta mas rápidos que los SAS SSD		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Se da lugar a lo solicitado. Remitirse a la Adenda N° 03		

Consulta 25 - Especificaciones Tecnicas - Storage

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
Para el punto "Protocolos Front-End Soportados por el equipo: iSCSI 25 Gbps" Solicitamos a la institución excluir este requisito considerando que solo precisan cuatro puertos FC 16 Gbps para conectividad Front-End por controladora a fin de permitir una mayor aperturas a marcas para presentación de ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Nos Ratificamos en los términos del PBC considerando que varias marcas del mercado cumplen con este requisito.		

Consulta 26 - Especificaciones Tecnicas - Storage

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Donde dice "Detalles del sistema de almacenamiento: Cada controladora debe tener 16 GB de memoria caché. En caso de interrupción del fluido eléctrico, el equipo deberá contar con un mecanismo para realizar el destage (mover la información de caché a disco) con el fin de proteger la integridad de la información hasta que se re energice el equipo. No se aceptarán tecnologías de tarjetas PCI o discos de estado sólido como memoria caché."</p> <p>Solicitamos a la institución aceptar que cada controladora tenga 12GB de memoria caché, total 24GB dentro del sistema, con la posibilidad de utilizar discos de estado sólido como memoria cache, consideramos que con este punto estarán accediendo a una mayor escalabilidad de memoria cache por array, soportando así un total de 8TB de memoria cache, esto es muy superior a los 32GB que solicitan.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Nos Ratificamos en los términos del PBC</p>		

Consulta 27 - Especificaciones Tecnicas - Storage

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Donde Dice: "Escalabilidad: El equipo debe tener la posibilidad de crecer hasta 500 discos a futuro."</p> <p>Solicitamos a la institución aceptar un storage que tenga la capacidad de crecer hasta 240 discos, esto considerando que la capacidad inicial que solicitan puede ser cubierta por Storage de entrada, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes.</p> <p>**"Escalabilidad: El sistema de almacenamiento debe ser capaz de poder soportar discos de 2.5 y 3.5 dentro de él."</p> <p>Solicitamos a la institución excluir este requerimiento considerando que esto limita y direcciona a una marca en específica, teniendo en cuenta que existen otras marcas que cuentan con compatibilidad de cajones de discos de 2.5 y 3.5.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Nos Ratificamos en los términos del PBC</p>		

Consulta 28 - Especificaciones Tecnicas - Storage

Consulta	Fecha de Consulta
	14-07-2022
<p>Donde dice en las especificaciones tecnicas para el Storage -"Escalabilidad: El sistema de almacenamiento debe ser capaz de poder agregar cajones de expansión, tanto de 2.5 como de 3.5 y puede mezclar ambos tipos de expansiones dentro de sí y con capacidad de soportar hasta 20 cajones de expansión dentro del mismo subsistema como mínimo"</p> <p>Solicitamos a la institución aceptar un storage que tenga la capacidad de crecer hasta 9 enclosures, esto considerando que la capacidad inicial que solicitan puede ser cubierta por Storage de entrada, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>** "Escalabilidad: El sistema de almacenamiento debe ser capaz de poder agregar cajones de expansión de alta densidad de discos."</p> <p>Solicitamos a la institución aceptar un storage que soporte enclosures de hasta 24 discos SFF y 12 discos LFF, esto considerando que la capacidad inicial que solicitan puede ser cubierta por Storage de entrada, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y fabricantes-</p> <p>**"Escalabilidad: El equipo debe contar con la capacidad de realizar clustering con otro equipo de iguales características."</p> <p>Solicitamos a la institución aceptar un storage que soporte replicación y proporcione una vista a nivel de clúster con un software de administración, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>***"Software de copia y replicación: El sistema debe poder ser capaz réplica remota sincrónica y asíncrona bidireccional vía FC. Dicha funcionalidad debe ser soportada a futuro agregando una licencia adicional."</p> <p>Solicitamos a la institución excluir el requerimiento de réplica remota sincrónica, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y fabricantes.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-07-2022
<p>Encontramos cuatro consultas dentro de la consulta nro. 28.</p> <p>Para la primera y la segunda Consulta:</p> <p>En relación a la posibilidad de poder agregar cajones de expansión, La combinación de escalabilidad podrá variar siempre que cumpla con un mínimo de 1.8 PB posibles.</p> <p>Para la tercera y cuarta consulta:</p> <p>Nos Ratificamos en los términos del PBC</p>	

Consulta 29 - Especificaciones Tecnicas - Storage

Consulta	Fecha de Consulta
	14-07-2022
<p>En el punto "Seguridad de los datos: El sistema debe poder soportar el encriptado de la información que se almacena en la misma. Dicha funcionalidad debe ser soportada a futuro agregando una licencia adicional."</p> <p>Solicitamos a la institución excluir o sea considerado como opcional el requerimiento, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y fabricantes.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-07-2022
<p>Nos ratificamos en los términos del PBC</p>	

Consulta 30 - Especificaciones Tecnicas - Storage

Consulta	Fecha de Consulta
	14-07-2022
<p>En el punto Eficiencia y seguridad de los datos: El sistema debe contar con la capacidad de realizar compresión de datos en tiempo real."</p> <p>Solicitamos a la institución excluir o sea considerado como opcional este requerimiento, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y fabricantes y contraviniendo los principios de libre competencia.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-07-2022
<p>Nos ratificamos en los términos del PBC</p>	

Consulta 31 - Especificaciones Tecnicas - Storage

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
En el punto "Eficiencia y seguridad de los datos: El sistema debe contar con la capacidad de realizar deduplicación de los datos en línea."		
Solicitamos a la institución excluir este requerimiento y/o considerarlo como opcional, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y fabricantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Nos ratificamos en los términos del PBC		

Consulta 32 - Especificaciones Tecnicas - Storage

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
Donde dice en el punto Sistemas operativos de hosts compatibles: AIX"		
Solicitamos a la institución excluir este requerimiento considerando que esto direcciona a una única marca la cual es IBM, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y fabricantes contraviniendo los principios de la Ley 2051/03 .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA N° 3		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Se da lugar a lo solicitado. Remitirse a la Adenda N° 03		

Consulta 33 - Especificaciones Tecnicas - Sistema de Energia Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
En el punto Temperatura de almacenamiento dice -15° a -45°C, consultamos a la convocante aceptar rangos de operacion de -15° a +40°.		
En el punto de frecuencia sea 40 a 70Hz puedan ser aceptados rango de frecuencia de 40 a 60 Hz.		
Solicitamos a la convocante sea aceptados estos cambios a fin de dar una mayor cantidad de ofertas evaluables tecnica y economica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N° 3		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Se da lugar a lo solicitado. Remitirse a la Adenda N° 03		

Consulta 34 - Plazos de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Donde que establecido el Plan de entrega de los bienes para los ítems 1, 2, 3 y 4 se establecen: 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la orden de compra.</p> <p>Solicitamos la extensión del plazo de entrega de todos los ítems a 120 días, teniendo en cuenta los plazos de de fabricación de los bienes requeridos, los cuales son de 10 a 12 semanas y posterior a ellos toda la logística de importación, además de considerar situación actual afectada por los efectos de la pandemia. Lo solicitado lo fundamos en el Art. 20 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07, el cual, en uno de sus párrafos, establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Ya fue respondido ajustando el plazo de entrega para todos los ítems en 90 días. REMITIRSE A LA AGENDA N° 3</p>		

Consulta 35 - *-Plan de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES, Plan de entrega de Bienes, se solicita:</p> <p>"Provisión de equipo: 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la orden de compra"</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente al convocante que los plazos de entrega sean de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato, como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país y requieren una configuración específica según la necesidad de la convocante, y atendiendo además a que continua vigente la situación de restricciones ante la persistencia de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de las medidas sanitarias adoptadas en China -principal país productor de componentes electrónicos e informáticos- y los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Ya fue respondido ajustando el plazo de entrega para todos los ítems en 90 días. REMITIRSE A LA AGENDA N° 3</p>		

Consulta 36 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Protocolos Front- End Soportados por el equipo., se solicita:</p> <p>“FC 16 Gbps”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas a su vez controladoras FC de 32 Gbps con auto negociación a 16 Gbps, esto teniendo en cuenta que los Storages actuales cuentan con esta funcionalidad, además es técnicamente indispensable en cuanto a la escalabilidad de las comunicaciones entre los servidores y el storages, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N° 3		

Consulta 37 - *- ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Detalles del sistema de almacenamiento, se solicita:</p> <p>“Cada controladora debe ser capaz de poder escalar hasta 32 GB de caché.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional teniendo en cuenta que el cache inicial corresponde al estándar del mercado y manteniendo el requisito elevaría los costos innecesariamente, se menciona que escalar hasta 32 GB de caché no es un punto técnicamente indispensable para el buen funcionamiento del equipo, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Nos ratificamos en los términos del PBC		

Consulta 38 - *- ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Niveles de RAID, se solicita:</p> <p>“El sistema de almacenamiento debe incluir la capacidad de definir arreglos de discos magnéticos de tipo RAID 1, 5 y 6 (serán aceptados niveles de RAID que sean derivados de los mencionados aquí).”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas a su vez soluciones que admitan tecnologías similares a arreglos de discos magnéticos RAID según los estándares de la industria ya que el término “arreglos de discos magnéticos de tipo RAID 1, 5 y 6” es una terminología utilizada en sistemas de almacenamiento mecánicos y los sistemas del tipo NVMe-Ready end to end según lo solicitado, utilizan diferentes estándares de la industria para aprovisionar espacio de almacenamiento. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 39 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Escalabilidad, se solicita:		
<p>“El equipo debe tener la posibilidad de crecer hasta 500 discos a futuro.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional y en cambio sean aceptados a su vez equipos con capacidad de 1 PB de almacenamiento efectivos como mínimo, la mayoría de los fabricantes caracterizan sus equipos de almacenamiento según la capacidad total brindada y no según la cantidad de discos ya que utilizan tecnologías que permiten provisionar más espacio de almacenamiento utilizando menos discos. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N° 3		

Consulta 40 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
Donde dice, El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
Para el Ítem Nro. 1: Contar con 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del equipo ofertado y los mismos deberán contar con seguro de IPS. Demostrar experiencia de al menos una instalación de equipo de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional.		
Demostrar experiencia de al menos una migración de soluciones de almacenamiento empresarial de ambientes virtuales.		
Solicitamos a la convocante si podrán ser considerados documentación de personal técnico del fabricante , demostrando la experiencia para implementación de similar complejidad. Este requisito lo fundamos en el Art. 20 de la Ley N° 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07, el cual, en uno de sus párrafos, establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 41 - *- ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Software de copia y replicación, se solicita:</p> <p>“El sistema debe poder ser capaz de realizar copias de los volúmenes dentro del mismo sistema de almacenamiento (Snapshots y Clones). Dicha funcionalidad debe ser soportada a futuro agregando una licencia adicional.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que las licencias para snapshots y clones sean incluidas en el presente llamado, teniendo en cuenta que dichas funcionalidades son técnicamente indispensables para la correcta configuración y administración del Storage, en atención a que esto permitirá a la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Nos ratificamos en los términos del PBC		

Consulta 42 - *- ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Software de copia y replicación, se solicita:</p> <p>“El sistema debe poder ser capaz réplica remota sincrónica y asíncrona bidireccional vía FC. Dicha funcionalidad debe ser soportada a futuro agregando una licencia adicional.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que las licencias para replicación remota sincrónica y asíncrona bidireccional vía FC sean incluidas en el presente llamado, teniendo en cuenta que dichas funcionalidades son técnicamente indispensables para la correcta configuración y administración del Storage, en atención a que esto permitirá a la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Nos ratificamos en los términos del PBC		

Consulta 43 - *- ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Software de Tiering Automático, se solicita:</p> <p>“El sistema debe poder soportar software que permita realizar tiering automático (movimiento de datos entre tecnologías distintas de disco) a nivel de sub lun. Dicha funcionalidad debe ser soportada a futuro agregando una licencia adicional.” Sobre este punto, se solicita a la convocante que las licencias para tiering automático sean incluidas en el presente llamado, teniendo en cuenta que dichas funcionalidades son técnicamente indispensables para la correcta configuración y administración del Storage, en atención a que esto permitirá a la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Nos ratificamos en los términos del PBC</p>		

Consulta 44 - Especificacion Tecnica - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Donde dice Para los Ítems Nro. 2, 3 y 4</p> <p>Contar con 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del equipo ofertado y los mismos deberán contar con seguro de IPS. Demostrar experiencia de al menos una instalación de equipo de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional.</p> <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados documentación de capacidad de técnicos certificados por el fabricante de la marca a ser ofertada , demostrando la experiencia para implementación de similar complejidad. Este requisito lo fundamos en el Art. 20 de la Ley N° 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07, el cual, en uno de sus párrafos, establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>REMITIRSE A LA ADENDA</p>		

Consulta 45 - *- ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Seguridad de los datos, se solicita:</p> <p>“El sistema debe poder soportar el encriptado de la información que se almacena en la misma. Dicha funcionalidad debe ser soportada a futuro agregando una licencia adicional.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que las licencias para encriptado de la información que se almacena en la misma sean incluidas en el presente llamado, teniendo en cuenta que dichas funcionalidades son técnicamente indispensables para la correcta configuración y administración del Storage, en atención a que esto permitirá a la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes ...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Nos ratificamos en los términos del PBC		

Consulta 46 - *- ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Sistemas operativos de hosts compatibles, se solicita:</p> <p>“AIX”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional ya que la solución deberá ser implementada sobre un ambiente “VMware, Windows Server o alguna distribución de Linux respaldada por un fabricante” por lo cual no es estrictamente necesario. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 47 - *- ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 1 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Escalabilidad, se solicita:</p> <p>“El sistema de almacenamiento debe ser capaz de poder agregar cajones de expansión, tanto de 2.5 como de 3.5 y puede mezclar ambos tipos de expansiones dentro de sí y con capacidad de soportar hasta 20 cajones de expansión dentro del mismo subsistema como mínimo.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional y en cambio sean aceptados a su vez que la cantidad de cajones de expansión soporten hasta 2 PB de almacenamiento efectivos, la mayoría de los fabricantes caracterizan sus equipos de almacenamiento según la capacidad total brindada y no según la cantidad de cajones de expansión. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 48 - Consulta 1 - Funcionalidad requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>En el ÍTEM 2 - Sistema de seguridad de mail, en las especificaciones técnicas solicitan: Cuarentena Centralizada para Implementaciones</p> <p>Podrían aclarar a que se refieren con este requerimiento?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
No es un servicio especializado diferenciado, las cuarentenas que por lo general manejan todos los sistemas o dispositivos del mercado.		

Consulta 49 - Consulta 2 - Analisis de amenazas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
<p>En el ÍTEM 2 - Sistema de seguridad de mail, en las especificaciones técnicas solicitan: Análisis de amenazas</p> <p>Por favor aclarar si este análisis debe ser para ataques de día cero.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 50 - Consulta 4 – Throughput del Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
En el ITEM 3 – Sistema de seguridad de borde.		
Solicitan Firewall Throughput de 36Mbps.		
Consultamos si es correcta esta velocidad solicitada?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 51 - Consulta 3 – Ataques de día cero.

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
Para el ITEM 2 - Sistema de seguridad de mail.		
Es posible agregar el análisis de día cero a las funcionalidades requeridas? Considerando que sea en memoria, para evitar malware que no se ejecutan en SandBox tradicionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 52 - Consulta 5 – Sesiones por segundo

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
En el ITEM 3 – Sistema de seguridad de borde.		
Solicitan 450.000 nuevas sesiones por segundo (TCP)		
Tenemos medido Conexiones por Segundo de 115.000, podríamos considerar que cada conexión genera mas de 3 sesiones?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Nos ratificamos en las capacidades mínimas exigidas en el PBC.		

Consulta 53 - Consulta 6 - Configuración de HA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
En el ITEM 3 – Sistema de seguridad de borde.		
Solicitan Configuraciones de Alta Disponibilidad: Activo - Activo; Activo - Pasivo, Clustering.		
Solicitamos que puedan considerar opciones de Activo-Pasivo como exigido debido a No tiene sentido técnico porque de todas maneras el equipo debe soportar toda la carga, generando aumentar el modelo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
NOS RATIFICAMOS EN PBC		

Consulta 54 - Consulta 7 - Ataques de día cero.

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
Para el ITEM 3 - Sistema de seguridad de borde. Es posible agregar el análisis de día cero a las funcionalidades requeridas? Considerando que sea en memoria, para evitar malware que no se ejecutan en SandBox tradicionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITRISE ADENDA N° 3		

Consulta 55 - Consulta 8 - Reportaría

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
Para el ITEM 3 - Sistema de seguridad de borde. Consultamos si es que no se requiere Reportería aparte del equipo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
No se refiere a otra aplicación de reportería que deba proveerse por separado. Se refiere a los reportes que vienen incluidos con la provisión.		

Consulta 56 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
En la sección Capacidad Técnica dice: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Para el ítem Nro. 1 <ul style="list-style-type: none"> • Contar con 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del equipo ofertado y los mismos deberán contar con seguro de IPS. • Demostrar experiencia de al menos una instalación de equipo de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional. • Demostrar experiencia de al menos una migración de soluciones de almacenamiento empresarial de ambientes virtuales. Para los ítems Nro. 2, 3 y 4 <ul style="list-style-type: none"> • Contar con 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del equipo ofertado y los mismos deberán contar con seguro de IPS. • Demostrar experiencia de al menos una instalación de equipo de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional. Solicitamos a la convocante que para estos items se pueda bajar la cantidad de técnicos requeridos a 1 (uno), esto debido a que es la cantidad necesaria de personal requerido para realizar los trabajos y teniendo en cuenta que las marca cuenta con un CAS locales que también cuentan con personal certificado para asistir en casos necesarios. En su defecto solicitamos que puedan aceptar documentación de personal técnico del fabricante, demostrando la experiencia para implementación de similar complejidad. Este requisito lo fundamos en el Art. 20 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07, el cual, en uno de sus párrafos, establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 57 - Sitio de Instalación de UPS

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2022
Conforme a lo comentado en la visita técnica, solicitamos respetuosamente a la convocante definir el sitio en donde se estaría instalando las dos UPS, de manera a poder prever todo lo necesario para su instalación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
EN LA SALA ELECTRICA DEL DATA CENTER		

Consulta 58 - En las EETTs, Ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
Sistema de Seguridad de Borde, se requiere que el equipo soporte 450.000 nuevas sesiones por segundo. Solicitamos que la convocante tenga a bien aceptar equipos con soporte de 350.000 nuevas sesiones por segundo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Nos ratificamos en los términos del PBC		

Consulta 59 - En las EETTs, Ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
Sistema de Seguridad de Borde, se solicita una capacidad de Firewall Throughput de 36 Mbps. Creemos que este requerimiento no corresponde a los parámetros del equipo solicitado, solicitamos amablemente sea considerado como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 60 - En la sección "Plan de entrega de bienes"

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
se establece 45 días como plazo de entrega de los equipos. A nivel global hoy existe una problemática de suministro mundial de componentes electrónicos que afecta a todos los fabricantes, lo cuales en la actualidad poseen plazos de entregas muchos mayores estipulado en el PBC. A esto hay que sumar los plazos de logística e importación. Considerando lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar el plazo de entrega de bienes a 120 días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Ya fue respondido ajustando el plazo de entrega para todos los ítems en 90 días. REMITIRSE A LA AGENDA 3		

Consulta 61 - En las EETTs, Ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
Sistema de Seguridad de Borde, se solicita que el equipo cuente con 16 interfaces GE RJ45 y que se incluya 2 módulos SFP. Debido a que no se especifica la cantidad de interfaces SFP requeridas, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos con 8 interfaces GE RJ45 + 8 interfaces GE SFP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA 3		

Consulta 62 - EN LAS EE.TT DEL ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
----------	-------------------	------------

Sistema de Seguridad de Borde, se solicita que el equipo cuente con 16 interfaces GE RJ45 y que se incluya 2 módulos SFP. Debido a que no se especifica la cantidad de interfaces SFP requeridas, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos con 8 interfaces GE RJ45 + 8 interfaces GE SFP.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
-----------	--------------------	------------

REMITIRSE A LA ADENDA 3

Consulta 63 - En las EETTs, Ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
----------	-------------------	------------

Sistema de Seguridad de Borde, se solicita que el equipo cuente con una capacidad de SSL-VPN Throughput de 4.5Gbps. De manera a garantizar la libre competencia y la participación de la mayor cantidad de oferentes, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos con una capacidad de 3Gbps

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
-----------	--------------------	------------

NOS RATIFICAMOS EN LOS TERMINOS DEL PBC

Consulta 64 - Especificaciones tecnicas item 4 - instalacion

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
----------	-------------------	------------

En las especificaciones técnicas del ÍTEM 4 - SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA, en cuanto a la instalación de los mismos, en dos bloques diferentes de cuatro pisos con sus cableados correspondientes a 4 Switches POE, incluyendo todos los accesorios, materiales, servicios para la correcta puesta en marcha de todo lo solicitado.
Consultamos: Deberá instalarse un único circuito o llave termomagnética por bloque para todos los racks o deberán ser circuitos independientes por rack (una llave termomagnética por cada rack)?

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
-----------	--------------------	------------

Deberán ser circuitos independientes por rack (una llave termomagnética por cada rack)

Consulta 65 - Especificaciones tecnicas item 4 - instalacion

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
----------	-------------------	------------

En las especificaciones técnicas del ÍTEM 4 - SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA, en cuanto a la instalación de los mismos, en dos bloques diferentes de cuatro pisos con sus cableados correspondientes a 4 Switches POE, incluyendo todos los accesorios, materiales, servicios para la correcta puesta en marcha de todo lo solicitado.
Consultamos: ¿Es necesario un tablero de bypass para las UPS o se conectarán directamente al circuito de los racks?

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
-----------	--------------------	------------

Es necesario un tablero de bypass para las UPS.

Consulta 66 - Especificaciones técnicas item 3 - configuraciones de alta disponibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
<p>En las especificaciones técnicas del ÍTEM 3 SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE, específicamente en la característica de CONFIGURACIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD, solicitan: Activo-Activo, Activo-Pasivo, Clustering.</p> <p>Al respecto, dado que en la visita técnica se constató que el modelo actual es un equipo Fortinet 300E, solicitamos que esta funcionalidad de alta disponibilidad sea a futuro para cuando la entidad adquiera otro modelo de equipo de generación mas nueva que admita esta funcionalidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Se solicita la configuración de alta disponibilidad en todo que la compatibilidad permita, considerando que contamos con un equipo existente y funcionando. Este equipo actual es un FORTIGATE 300E.</p>		

Consulta 67 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
<p>se exige 45(cuarenta y cinco) días posteriores a la orden de compra.</p> <p>solicitamos amablemente a la convocante extender el plazo a 210(doscientos diez) días corridos, lo solicitado viene a razón de las condiciones mundiales de fabricación de los equipos, a los cuales ningún fabricante esta exento, además de la escases de materiales para la fabricación de componentes electrónicos, también se suma las demoras en la logística de entrega de los mismos. considerando siempre que estos equipos son fabricados y ensamblados en países fuera de la región.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Ya fue respondido ajustando el plazo de entrega para todos los ítems en 90 días. REMITIRSE A LA ADENDA</p>		

Consulta 68 - CAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
<p>Estimados, donde dice: Demostrar documentalmente la existencia de por lo menos un Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. Entendemos que será suficiente la presentación de la Carta del Fabricante donde indica que el oferente se encuentra autorizado a la comercialización de bienes de la marca ofertada, como así también a la prestación de los servicios, en atención de que, actualmente numerosos fabricantes no poseen dentro de su nomenclatura el término CAS sino que dicha función poseen los partners porque los fabricantes habilitan a estos Partners para la realización de los servicios técnicos, lo cual exponen en la respectiva carta de autorización, por tanto entendemos que es correcta nuestra interpretación. Favor confirme la Convocante si la interpretación es correcta ya que se cumpliría el objetivo de obtener servicio técnico especializado en la marca ofertada.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>REMITIRSE A LA ADENDA 3</p>		

Consulta 69 - vigencia de licencias ITEM 2 e ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
<p>para los ITEMS 2 y 3 la mayoría de los fabricantes ofrecen los servicios solicitados a través de la inclusión de licencias con periodos de duración, en las EETT de los mismo no se visualiza la duración de estas licencias que es requerida. Solicitamos a la convocante aclarar el periodo de duración de estas funcionalidades requeridas (licencias), sean 1año, 2 años, u otro periodo requerido.</p> <p>La consulta lo realizamos para un mejor dimensionamiento de la solución que se adecue a las necesidades de la institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Todas las licencias asociadas al producto tendrán una duración de un año. Renovables anualmente.</p>		

Consulta 70 - Entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
<p>Solicitamos a modo de permitir la participación de oferentes y no sea excluyente el requisito de 45(cuarenta y cinco) días en el plazo de entrega. Cambiar el plazo por 120 (ciento veinte) días hábiles.</p> <p>En la manera que está solicitada, solamente oferentes que cuenten con el equipo en su stock local podrían presentarse. El plazo de 45, 90, o 100 días es insuficiente para cualquier fabricante pueda presentar oferta en condiciones de igual competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
<p>Ya fue respondido ajustando el plazo de entrega para todos los ítems en 90 días.</p>		

Consulta 71 - *-EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección "EXPERIENCIA REQUERIDA", establece: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) años. [2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021]"</p> <p>Al respecto y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems, solicitamos a la convocante separar la experiencia de acuerdo a lo ofertado, quedando el requerimiento de la siguiente manera: "Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO y/o SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL y/o SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE y/o SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) años. [2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021]" permitiendo así una mayor participación de oferentes lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/03, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>remitirse a la AGENDA N°4/2022</p>		

Consulta 72 - Especificaciones tecnicas item 4 - instalacion

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
<p>En las especificaciones del item 4 - UPS 5 KVA establecen que el oferente que resultara adjudicado del ÍTEM 4 SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA deberá realizar la instalación de los mismos, en dos bloques diferentes de cuatro pisos con sus cableados correspondientes a 4 Switches POE, incluyendo todos los accesorios, materiales, servicios para la correcta puesta en marcha de todo lo solicitado, aunque los mismos no se encuentren descritos en el presente pliego de bases y condiciones.</p> <p>Al respecto consultamos para el tramo del cableado del ducto interno, ¿Qué tipo de material debe ser utilizado: caño metalico, PVC o conduit?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Para el ducto interno podrá ser caño metálico o pvc o Conduit.</p>		

Consulta 73 - Especificaciones tecnicas item 4 - instalacion

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
<p>En las especificaciones del item 4 - UPS 5 KVA establecen que el oferente que resultara adjudicado del ÍTEM 4 SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA deberá realizar la instalación de los mismos, en dos bloques diferentes de cuatro pisos con sus cableados correspondientes a 4 switches POE, incluyendo todos los accesorios, materiales, servicios para la correcta puesta en marcha de todo lo solicitado, aunque los mismos no se encuentren descritos en el presente pliego de bases y condiciones.</p> <p>Al respecto consultamos, en el tramo del cableado del ducto externo ¿Que tipo de material deberá ser utilizado: caño metalico, PVC o conduit? teniendo en cuenta que para ductos instalados en el exterior se recomienda material zincado metalico, para una mayor durabilidad por los factores externos (clima entre otros)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Para el ducto externo, se exigirá caño metálico.</p>		

Consulta 74 - *-Visita Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
<p>Con relación al PBC, en la sección de Datos de la Licitación, apartado Visita al sitio de ejecución del contrato, solicitamos a la Convocante que sea programada otra visita técnica al sitio de manera a conocer con mayor detalle las condiciones de infraestructura y las instalaciones para el dimensionamiento apropiado de los bienes y servicios que serán necesarios, y de forma a permitir la participación de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
<p>SE PODRA CONTACTAR CON LA DIRECCION DE TECNOLOGIA PARA MAYOR INFORMACION EN HORARIO DE OFICINA</p>		

Consulta 75 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita: "Capacidad de Salida: 5.0 KVA. (4.5 KWatts)."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la capacidad de salida de 6KVA (4,8Kw), teniendo en cuenta que es superior a la potencia requerida, y de forma a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
En todos los ítems, las especificaciones técnicas indican "Mínimo Exigido" por lo que capacidades superiores siempre serán aceptadas.		

Consulta 76 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita: "Tomas de Energía: 6 IEC 60320 C13, 2 Puentes, IEC 4 IEC 60320 C19."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la bornera para las conexiones de energía de salida del equipo UPS, considerando que es el tipo estandarizado de conexiones de salida para equipos de estas potencias, y siendo que igualmente permitirá las conexiones de los equipamientos y sistemas de la Institución. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
Ya fue respondida en la consulta nro. 3		

Consulta 77 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita: "Tiempo de Recarga de batería: 1,5 horas."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el tiempo de recarga de baterías de 8 horas, teniendo en cuenta que es el tiempo de recarga típico de baterías de equipos UPS, a fin de posibilitar la participación de una mayor cantidad de oferentes y fabricantes. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
Ya fue respondida en la consulta 4.		

Consulta 78 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita:		
"Tiempo de Funcionamiento de la carga: 3.5 min al 100% y 11 min al 50%."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el tiempo de autonomía de 3,5 minutos al 100% y 8 minutos al 50%, atendiendo a que son los valores de autonomía típicas de los equipos UPS de este tipo y estas potencias. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
Remitirse al PBC		

Consulta 79 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita:		
"Distorsión del voltaje de Salida: Inferior al 2%."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la distorsión del voltaje de salida Inferior a 3%, teniendo en cuenta que es el valor estandarizado de equipos de energía UPS de estos valores de potencia. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA N°5		

Consulta 80 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita:		
"Rango de voltaje de entrada en operaciones: 100 - 275 Ajustable (carga media)."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de voltaje de entrada de 170 - 270 VCA considerando que este rango cubre con total suficiencia las eventuales variaciones del voltaje del suministro de la ANDE y de Generadores eléctricos, y así también de modo a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
Remitirse al PBC		

Consulta 81 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita:		
"Temperatura de almacenamiento: -15° -40° C."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el rango de temperatura de almacenamiento de -5°C a +40°C, considerando que la temperatura límite inferior requerida no se corresponde con los valores de temperatura de nuestro medio, y además de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA N° 5		

Consulta 82 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita:		
"Ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad: 55.0dBA."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el equipo UPS con nivel de ruido inferior a 60dB, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima respecto al valor solicitado, como así también de forma a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA 5		

Consulta 83 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita:		
"Disipación de calor: 930 Btu/h o superior."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, atendiendo a que es un parámetro que no es medido, y no es publicado por los diferentes fabricantes de equipos UPS. La consulta es cursada a fin de no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 84 - *-Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 4. Sistema de Alimentación Ininterrumpida, se solicita:		
"Aceptaciones: CE, Generador, IRAM, RCM, VDE."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que los requisitos de Generador, IRAM, RCM, VDE sean eliminados, o en su defecto, que sean indicados como de preferencia u opcional, teniendo en cuenta que el requerimiento está orientado a la marca APC-Schneider, favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y además que la aceptación IRAM es una norma argentina que no aplica para nuestro medio. La consulta es cursada a fin de no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA N° 5		

Consulta 85 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
Sobre los siguientes puntos: Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Para los Ítems Nro. 2, 3 y 4 Contar con 2 (dos) técnicos certificados, debiendo cada uno de ellos cumplir con por lo menos uno de los siguientes dos		
Requisitos documentales:		
1. Documentación de ser Técnico Certificado por el fabricante del equipo ofertado y deberá contar con seguro de IPS.		
2. Documentación de ser Personal Técnico del Fabricante, debiendo presentar una carta compromiso (o documento equivalente) del fabricante que comprometa la participación de los técnicos nombrados con todos los procesos necesarios vinculados a esta contratación en específico, haciendo referencia al ID del llamado. Este documento no exime al oferente de ninguna de las responsabilidades que asume en ese carácter.		
Visto la envergadura del proyecto solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados la presentación de los técnicos certificados por el fabricante del Centro autorizado de servicios CAS registrados en el Paraguay , los cuales son como únicos medios para la ejecución de la garantía por el fabricante.		
o en su defecto declaración jurada en la cual se manifieste los técnicos de los CAS que existen en el país para la adquisición de bienes.		
Es importante mencionar que los centros CAS son compañías autónomas e independientes habilitados por los fabricantes exclusivamente para ejecución de los servicios técnicos como parte coadyuvante de las compañías encargadas de la comercialización, identificación y gestión para la ejecución de la garantía en el CAS de los equipos y con las cuales la contratante se garantizaría la existencia de soporte técnicos calificados y certificados por el fabricante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA N°5		

Consulta 86 - Capacidad Técnica Para el Ítem Nro. 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
<p>capacidad técnica. Para el Ítem Nro. 1</p> <p>Contar con 2 (dos) técnicos certificados, debiendo cada uno de ellos cumplir con por lo menos uno de los siguientes dos requisitos documentales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documentación de ser Técnico Certificado por el fabricante del equipo ofertado y deberá contar con seguro de IPS.2. Documentación de ser Personal Técnico del Fabricante, debiendo presentar una carta compromiso (o documento equivalente) del fabricante que comprometa la participación de los técnicos nombrados con todos los procesos necesarios vinculados a esta contratación en específico, haciendo referencia al ID del llamado. Este documento no exime al oferente de ninguna de las responsabilidades que asume en ese carácter <p>Visto la envergadura del proyecto Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados la presentación de los técnicos certificados por el fabricante del Centro autorizado de servicios CAS registrados en el Paraguay , los cuales son como únicos medios para la ejecución de la garantía por el fabricante.</p> <p>o en su defecto declaración jurada en la cual se manifieste los técnicos de los CAS que existen en el país para la adquisición de bienes.</p> <p>Es importante mencionar que los centros CAS son compañías autónomas e independientes habilitados por los fabricantes exclusivamente para ejecución de los servicios técnicos como parte coadyuvante de las compañías encargadas de la comercialización, identificación y gestión para la ejecución de la garantía en el CAS de los equipos y con las cuales la contratante se garantizaría la existencia de soporte técnicos calificados y certificados por el fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA N°5		

Consulta 87 - Capacidad Técnica Para el Ítem Nro. 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
Para el Ítem Nro. 1 CAPACIDAD TECNICA		
<p>Contar con 2 (dos) técnicos certificados, debiendo cada uno de ellos cumplir con por lo menos uno de los siguientes dos requisitos documentales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documentación de ser Técnico Certificado por el fabricante del equipo ofertado y deberá contar con seguro de IPS.2. Documentación de ser Personal Técnico del Fabricante, debiendo presentar una carta compromiso (o documento equivalente) del fabricante que comprometa la participación de los técnicos nombrados con todos los procesos necesarios vinculados a esta contratación en específico, haciendo referencia al ID del llamado. Este documento no exime al oferente de ninguna de las responsabilidades que asume en ese carácter <p>Visto la envergadura del proyecto Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados la presentación de los técnicos certificados por el fabricante del Centro autorizado de servicios CAS registrados en el Paraguay, los cuales son como únicos medios para la ejecución de la garantía por el fabricante.</p> <p>o en su defecto declaración jurada en la cual se manifieste los técnicos de los CAS que existen en el país para la adquisición de bienes.</p> <p>Es importante mencionar que los centros CAS son compañías autónomas e independientes habilitados por los fabricantes exclusivamente para ejecución de los servicios técnicos como parte coadyuvante de las compañías encargadas de la comercialización, identificación y gestión para la ejecución de la garantía en el CAS de los equipos y con las cuales la contratante se garantizaría la existencia de soporte técnicos calificados y certificados por el fabricante.</p> <p>Atendiendo a que lo solicitado para evaluar el ítem nro. 1 donde las especificaciones técnicas mencionan la garantía de 3 (tres) años la cual deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante. foja 29 del PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
REMITIRSE A LA AGENDA N°5		

Consulta 88 - CONSULTA 1: Ítem 4 UPS:

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
CONSULTA 1: Ítem 4 UPS: en la visita técnica guiada, se observaron varios posibles lugares para la instalación de los equipos UPS, pero no se definió un sitio. Para poder cotizar y ofertar entre todos los oferentes en forma similar, solicitamos se defina el lugar para la instalación de los equipos UPS. Se pudo observar una pequeña Sala de UPS, en el Bloque C, la cual podría ser un lugar indicado, siempre y cuando no ingrese agua o humedad en la sala.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
Ya fue respondida en la consulta 57		

Consulta 89 - CONSULTA 2: Ítem 4 UPS:

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
CONSULTA 2: Ítem 4 UPS: en la visita guiada se pudo observar la puesta a tierra del grupo generador planteado (entre Bloque A y B), siendo esta la tierra del Datacenter. También se pudo observar una barra de cobre de puesta a tierra en la sala UPS del Bloque C, favor confirmar cual de las tierra se puede utilizar para conectar la tierra de las nuevas UPS para los pisos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
Se podrá utilizar la puesta a tierra del Data Center.		

Consulta 90 - CONSULTA Ítem 4 UPS:

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
----------	-------------------	------------

CONSULTA Ítem 4 UPS: favor definir si será necesaria la provisión e instalación de un Tablero UPS (por cada equipo), y llaves del tipo TM para cada circuito de piso (similar al Tablero UPS que se pudo observar en la Sala UPS del Bloque C), o solamente se requiere la conexión directa de los circuitos a cada equipo por la parte posterior.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
-----------	--------------------	------------

Ya fue respondida en las consultas 64 y 65

Consulta 91 - CONSULTA 4: Ítem 4 UPS:

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
----------	-------------------	------------

CONSULTA 4: Ítem 4 UPS: favor aclarar si la alimentación de los equipos UPS será tomada de la Sala de Tableros (que se observó al final) será de uno de esos Tableros o hay algún otro Tablero de Llegada de Grupo Generador en otro sitio? Si es así, solicitamos las distancias al menos para el recorrido de cables eléctricos y ductos de protección.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
-----------	--------------------	------------

La alimentación será tomada del tablero de la Sala Eléctrica del Data Center.

Consulta 92 - ITEM N° 3 - SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
----------	-------------------	------------

Atendiendo a la no inclusión en las especificaciones técnicas del ITEM NRO. 3 en lo que respecta al tipo de licenciamiento/Garantía

Consultamos si El plazo de duración de los servicios y garantía del Hardware será de 36 meses, en la modalidad de 24x7 incluyendo el reemplazo de partes y/o del equipo en caso de fallas?

Además consultamos si el oferente deberá montar, instalar y configurar el equipo; dejando totalmente operativo todos los servicios con que cuenta la convocante? este ultimo tampoco se encuentra detallado en el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
-----------	--------------------	------------

Garantía de los Bienes:

El PBC indica: "El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 36 meses"

Modalidad de Garantía:

Que asegure la continuidad de disponibilidad y funcionamiento de los equipos.

Vigencia de Licencia:

Respondido en Consulta 69. "Todas las licencias asociadas al producto tendrán una duración de un año. Renovables anualmente."

Instalación:

El PBC indica expresamente:

"El oferente que resultara adjudicado del ÍTEM 3 SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE deberá realizar la instalación, incluyendo todos los accesorios, materiales, servicios para la correcta puesta en marcha de todo lo solicitado, aunque los mismos no se encuentren descritos en el presente pliego de bases y condiciones."

Consulta 93 - ITEM N° 3 - SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
<p>Solicitan una configuración de HA (o compatibilidad de HA) entre el equipo ofertado y el equipo que lo tienen en producción, ese equipo es un Fortigate 300E y lo solicitado en las especificaciones técnicas del ítem 3 corresponder a un Fortigate 400E.</p> <p>Ambos equipos NO pueden funcionar como HA.</p> <p>Favor aclarar a que se refiere configuración de HA dado que en consultas anteriores se han realizado con el mismo tenor no han resultado ser muy claros con las respuestas o los requerimientos que desean obtener.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
<p>REMITIRSE A LA AGENDA N°5</p>		

Consulta 94 - ITEM N° 3 - SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2022
<p>Solicitan una configuración de HA (o compatibilidad de HA) entre el equipo ofertado y el equipo que lo tienen en producción, ese equipo es un Fortigate 300E y lo solicitado en las especificaciones técnicas del ítem 3 corresponder a un Fortigate 400E. Ambos equipos NO pueden funcionar como HA.</p> <p>¿consultamos amablemente si se esperan que dos equipos Firewall esten trabajando en HA? en este caso ¿es requerido presentar en la propuesta 2(dos) equipos de Seguridad de Borde?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2022
<p>Ya fue respondido en la consulta 93. Addenda 5</p> <p>Se solicita la configuración de alta disponibilidad en todo que la compatibilidad permita, considerando que contamos con un equipo existente y funcionando. Este equipo actual es un FORTIGATE 300E. Entendemos que no es funcionalidad HA, sino disponibilidad de los servicios y/o conexiones que se puedan disponer ante caída del primer equipo.</p> <p>NO se solicita dos equipos de seguridad de borde, solo uno a ser instalado además del ya existente.</p>		

Consulta 95 - ITEM N° 3 - SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2022
<p>Solicitan una configuración de HA (o compatibilidad de HA) entre el equipo ofertado y el equipo que lo tienen en producción, ese equipo es un Fortigate 300E y lo solicitado en las especificaciones técnicas del ítem 3 corresponder a un Fortigate 400E. Ambos equipos NO pueden funcionar como HA.</p> <p>en la Adenda 5 se solicita aclarado "Se solicita la configuración de alta disponibilidad en todo que la compatibilidad permita, considerando que contamos con un equipo existente y funcionando. Este equipo actual es un FORTIGATE 300E. Entendemos que no es funcionalidad HA, sino disponibilidad de los servicios y/o conexiones que se puedan disponer ante caída del primer equipo."</p> <p>consultamos amablemente si hacen referencia a protocolos de ruteo de disponibilidad de rutas, ¿serán aceptados como cumplidores de lo requerido configuraciones VRRP para lograr la alta disponibilidad? aclaramos que sistemas como servidores de DHCP, controladores WiFi, y otras configuraciones NO podrán ser configuradas en alta disponibilidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2022
<p>Nos ratificamos en los términos de la Adenda 5.</p> <p>Entendemos que no es funcionalidad HA, sino disponibilidad de los servicios y/o conexiones que se puedan disponer ante caída del primer equipo."</p> <p>La aclaración que se hace en la consulta 95, solo detalla mas específicamente lo ya descrito en repuestas anteriores.</p>		

Consulta 96 - PARA EL ÍTEM NRO. 2 SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2022
Se solicita: Currículo de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante del equipo ofertado. En vista que FORTINETE, porque se pide esta marca, es una copia fiel del Catalogó de la marca, solicitamos a la convocante que puede indicar que NIVEL de certificación solicita para los 2(dos) Técnicos. Los niveles que Fortinet tiene es NSE 1 - NSE 2 - NSE 3- NSE 4 - NSE 5 - NSE 7 y NSE 8. Favor indicar el nivel, teniendo en cuenta que para la implementación de FORTIMAIL debería ser mínimo NSE 4 para garantizar la buena implementación. Recordamos a la convocante que los niveles 1-2-3 son básico y para principiantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2022
No podemos referirnos a ninguna marca o certificación de alguna marca específica en nuestro carácter de convocante por lo que solicitamos remitirse al PBC.		

Consulta 97 - ítem 3 Certificacion Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2022
Se solicita: Currículo de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante del equipo ofertado. En vista que se solicita FORTINET, pues es la copia fiel del Catalogó del 400F de Fortinet,, solicitamos a la convocante que puede indicar que NIVEL de certificación que requiere, pues solicita para los 2(dos) Técnicos. Los niveles que Fortinet tiene es NSE 1 - NSE 2 - NSE 3- NSE 4 - NSE 5 - NSE 7 y NSE 8. Favor indicar el nivel, teniendo en cuenta que para la implementación de FORTIGATE 400E debería ser mínimo NSE 4 para garantizar la buena implementación. Recordamos a la convocante que los niveles 1-2-3 son básico y para principiantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2022
No podemos referirnos a ninguna marca o certificación de alguna marca específica en nuestro carácter de convocante por lo que solicitamos remitirse al PBC.		